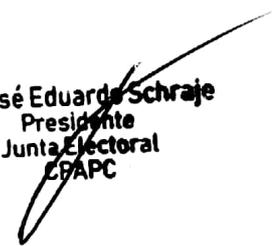


RESOLUCION NUMERO NUEVE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

Corrientes, 15 de septiembre de 2023

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por Reglamento Electoral Elecciones 2023, en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31/07/2023, y de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado,

Y CONSIDERANDO: Que dicho reglamento no contempla un plazo adecuado para que una vez publicado el padrón definitivo, los matriculados que no hayan sido agregados y/o que aparezcan con errores u omisiones en sus datos, puedan subsanar dicha situación, y atento que esta junta Electoral tiene como intención proteger y resguardar los derechos de sufragar de los matriculados, se **RESUELVE:** 1) **AUTORIZAR** a los matriculados que hubieren cancelado su deuda con el Colegio Público de Abogados hasta el 11/09/2023 a **solicitar su incorporación, subsanar y/o reclamar errores u omisiones en sus datos personales**, de forma fehaciente, mediante nota a esta Junta Electoral, los días **19, 20 y 21 de septiembre de 2023**, a los efectos de ser agregados en forma correcta al Padrón de habilitados para sufragar. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente


Dr. José Eduardo Schraje
Presidente
Junta Electoral
CPAPC


Dra. Sabrina del Pilar Mercado Sotomayor
Vocal
Junta Electoral
CPAPC